

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05

Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	CLIMINICTOO			
	SUMINISTRO			
No. CONTRATO Y FECHA:	106 DEL 13 DE JULIO DE 2022			
CONTRATISTA:	CLORQUIMICOS LTDA ✓			
Nit o C.C. No.	809.002.262-7			
OBJETO:	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2181 DEL 20 DE JUNIO DE 2019			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.812.717			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.812.717			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO /			
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO			
SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN (GILBERTO LOZANO PEREZ) Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO II POTABILIZACIÓN DE AGUA (ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA)			
FECHA DE INICIACIÓN:	27 DE JULIO DE 2022 🗸			
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE AGOSTO DE 2022			
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220605 DEL 26 DE MAYO DE 2022			
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220720 DEL 18 DE JULIO DE 2022			

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, los ingenieros **GILBERTO LOZANO PEREZ** – Profesional Universitario



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 2 de 4

y ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA — Profesional Especializado II de Producción de Agua Potable, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y MARÍA NELSY FRANCO identificada con cédula de ciudadanía No. 38.247.423 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa CLORQUIMICOS LTDA, identificada con NIT 809.002.262-7, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y la señora MARÍA NELSY FRANCO identificada con cedula de ciudadanía N° 38.247.423 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa CLORQUIMICOS LTDA identificada con NIT. 809.002.262-7, se celebró el contrato No. 106 del 13 de Julio de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO, COMO MEDIO DE DESINFECCIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO EL TRIUNFO CON CARGO AL CONVENIO 2281 DEL 20 DE JUNIO DE 2019.
- 2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO		AMPAROS	VALORES AMPARAD OS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓ N Y FECHA
		PACTADOS		INICIO	FINAL	DE APROBACIÓ N (dd/mm/aaaa)
INICIAL	3382674-3	Cumplimiento	\$962.543,00	13/07/2022	28/01/2023	GJ-R-035 DEL 19 DE JULIO DE 2022
	3382674-3	Calidad del Suministro	\$962.543,00	13/07/2022	28/07/2023	
ACTA DE /	3382674-3	Cumplimiento	\$962.543,00	27/07/2022	11/02/2023	GJ-R-035 DEL 01 DE
	3382674-3	Calidad del Suministro	\$962.543,00	27/07/2022	11/08/2023	NOVIEMBRE DE 2022

3.- El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL						
VALOR						
\$ 4.812.717,00						
\$ 00,00						
\$ 4.812.717,00						
\$ 4.812.717,00						



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 3 de 4

VALOR CAUSADO Y QUE	NO SE HA			82 8 8 C		
PAGADO AL CONTRATISTA				\$ 00,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO			W	\$ 4.812.717,00		
VALOR SIN EJECUTAR A R	EINTEGRAR			\$ 00,00		
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS						
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		VALOR			
ACTA FINAL	10/08/		1	\$ 4.812.717,00		
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)			No.	\$ 4.812.717,00		

- **4.-** Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
- **5.-** Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de los supervisores del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- **6.-** Que, a pesar de que el Artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" estableció el término de seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato para realizar la liquidación bilateral del mismo y, teniendo en cuenta que, en el marco del Contrato 106 del 13 de julio de 2022 dicho termino ya feneció; la presente acta de liquidación se realiza con fundamento en lo expuesto por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado a través del concepto con radicado 11001-03-06-000-2015-00067-00 que, a saber, reza:

"Por último, se reitera que <u>la liquidación bilateral puede tener lugar hasta el</u> término máximo legal para la interposición del medio de control de controversias contractuales, es decir, <u>si pese al vencimiento de los términos iniciales para liquidar bilateral o unilateralmente, se lograre acuerdo entre las partes para liquidación del contrato, siempre que no hubiera operado la caducidad del medio de control de controversias contractuales, esta tendrá plena validez. En este último caso, puntualiza la Sala, prevalece la voluntad de las partes." (Subrayado y negrilla fuera del texto)</u>

7.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 05 Página 4 de 4

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 106 del 13 de Julio de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 🦻 🤻

MARIA NELSY FRANCO
RL CLORQUIMICOS LTDA

Contratista

GILBERTO LOZANO PEREZ Profesional Universitario

Supervisor

ANDRES ØRLANDO WALTERO ANGARITA

Profesional Especializado II Producción Agua Potable

Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ERIKA WELYSSA PALMA HUERTA

CONTRATANTE

V° B° Dr. Alejandro Giraldo Montoya – Secretario Genera

Elaboro: (

Renso: Joachyn Julyeth Cubilles - prof. Universitiono yu